

**APERTURA DE LA JORNADA A CARGO
DEL PROF. LUCIANO LUPINI BIANCHI,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ACADEMIA
DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.**

Para la Academia de Ciencias Políticas y Sociales es motivo de satisfacción patrocinar y coordinar con la Asociación Venezolana de Arbitraje esta **VI Jornada de Arbitraje**.

Es misión institucional de esta Corporación la promoción y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales en general, y del derecho en particular. Especial interés tiene el estudio de los medios de resolución de controversias, como es caso del arbitraje. Así lo confirma esta Jornada que por sexto año consecutivo se realiza en la sede de esta Corporación.

Esta Academia fue promotora de la Ley de arbitraje comercial de 1998. A la luz de la Constitución de 1999 realizó diversas publicaciones, talleres prácticos, foros y Jornadas sobre los procedimientos de arbitraje institucionales y de arbitraje internacional con las instituciones académicas dedicadas al tema del Arbitraje y con los diferentes Centros de Arbitraje de la Ciudad de Caracas.

De modo que para la Academia el arbitraje es una línea de acción teórica y práctica, con transversalidad e inherencia con múltiples asuntos de la realidad actual, se comprueba en la relevancia de los temas seleccionados para esta VI Jornada, de la mano de autorizados ponentes. En esta oportunidad destacan temas fundamentales del derecho arbitral, temas de sustancia, que van desde (i) nuevos desarrollos en materia de mediación, (ii) el cese de las funciones del tribunal arbitral y (iii) el arbitraje y el block-chain y (iv) la transferencia de la sede del arbitraje.

Corren tiempos en que la jurisdicción y el proceso en Venezuela perdieron su eficacia social, su significado como medio de resolución de conflictos entre particulares y entre estos y el Estado, fue suplantado por la desconfianza y la progresiva politización de la justicia y por la judicialización de la política. Al contrario, los mecanismos alternativos de solución de controversias (la negociación, la mediación y el arbitraje) cobran mayor relevancia, al punto que, el arbitraje, más que una

alternativa real y confiable para la solución de disputas, se convirtieron en una opción preferente para potenciar los derechos a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, como expresión del derecho al acceso a la justicia. El realismo y el casuismo en la atención de la controversia, la celeridad y la flexibilidad del procedimiento, la confidencialidad y transparencia institucional son virtudes prácticas del arbitraje para maximizar ese acceso a la justicia sustantiva.

Por eso, la difusión del conocimiento y la promoción de las bondades institucionales del arbitraje, son esenciales para concretar y expandir su efectiva vigencia. La misión de la Asociación Venezolana de Arbitraje es fundamental y encomiable a ese respecto.

La Academia se suma nuevamente a este trascendental propósito. Sean todos nuevamente bienvenidos a esta Jornada.

Caracas, 21 de noviembre de 2019.